



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2025/2026

CIRCULAR N° 73

Programa de Ayudas a Clubes de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

(Circular n° 1965 FIFA)

Por medio de la presente, la RFEF informa a todos sus afiliados de la aprobación, por parte del Consejo de la FIFA en su reunión celebrada el 5 de marzo de 2026, de los nuevos principios de distribución del Programa de Ayudas a Clubes de la Copa Mundial de la FIFA 2026, mediante los cuales se regula el reparto de las cantidades destinadas a los clubes han liberado jugadores para la fase preliminar, así como para aquellos liberados de cara a la fase final de la competición.

De conformidad con la Circular FIFA n° 1965, el nuevo Programa tiene por objeto ampliar el alcance del programa e incrementar el número de clubes beneficiarios. Asimismo, FIFA ha establecido el proceso de inscripción para los clubes beneficiarios del programa.

Con el objetivo de facilitar la adecuada comprensión del contenido, se adjuntan a la presente la Circular FIFA de referencia.

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con el área de Asesoría Jurídica, la cual se encuentra a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 9 de junio de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1965

Zúrich, 5 de junio de 2026

Programa de Ayudas a Clubes de la Copa Mundial de la FIFA 2026™

Señoras y señores:

En los preliminares de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, la FIFA se complace en proporcionarles más información sobre los nuevos principios de distribución del Programa de Ayudas a Clubes de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (en adelante, el «programa»), que por primera vez en la historia incluirá contribuciones para los jugadores que participaron en la fase preliminar de la competición, junto con el desglose que especifica cómo se repartirán los importes asignados e información sobre el proceso de inscripción para los clubes en cuestión.

En consonancia con el nuevo memorando de acuerdo suscrito entre la FIFA y European Football Clubs (en adelante, la «EFC»)¹, el Consejo de la FIFA aprobó los nuevos principios de distribución en su sesión del 5 de marzo de 2025, en la que decidió que los 355 millones de USD asignados al programa, que representan un aumento del 70 % con respecto a la edición de 2022, se dividirían en los siguientes dos fondos:

- 100 millones de USD reservados para los clubes que liberaron jugadores para la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (en adelante, los «clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026»), que se repartirán por jugador y por partido;
- 250 millones de USD reservados para los clubes que liberarán jugadores para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, que se distribuirán por jugador y día.

Los cinco millones de USD restantes se asignarán, tras la deducción de los gastos administrativos derivados de la ejecución del programa, para beneficio del fútbol de clubes en función de un acuerdo alcanzado entre la FIFA y la EFC.

Se pretende que el nuevo sistema y modelo de distribución sea más inclusivo y solidario, ya que aumentará la cantidad de clubes que se puedan beneficiar del programa. El desglose que se indica a continuación proporciona más transparencia en los pagos que recibirán los clubes por

¹ Anteriormente conocida como ECA.

liberar jugadores para las selecciones que disputen los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ y/o la fase final de la competición.

1. Principios de distribución

a. Clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™: 100 millones de USD

Por primera vez, el programa se aplicará a todos los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, y las ayudas vinculadas a la liberación de jugadores a sus selecciones nacionales se calcularán por jugador y por partido.

Los clubes en los que estaban inscritos los jugadores pertinentes en la fecha en la que se disputaron los clasificatorios podrán optar a dichas ayudas.

Se ha asignado un total de 100 millones de USD para su distribución a los clubes pertinentes, y se aplicarán los siguientes criterios a la hora de calcular las ayudas por partido:

- i. solo se tendrán en cuenta los jugadores que figuren en la lista de convocados (once jugadores y un máximo de doce suplentes);
- ii. no se concederán ayudas por los jugadores que no estén inscritos en un club.

Las ayudas previstas por partido serán:

100 millones de USD

$$\begin{aligned} & 905 \text{ partidos} \times 2 \text{ selecciones} \times 23 \text{ jugadores} + \\ & (10 \text{ partidos amistosos} \times 3 \text{ países anfitriones} \times 23 \text{ jugadores}) \\ & = \mathbf{2362 \text{ USD}} \text{ por jugador y por partido} \end{aligned}$$

b. Fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™: 250 millones de USD

Un total de 250 millones de USD se repartirá entre los clubes que liberen jugadores para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, que se celebrará del 11 de junio al 19 de julio de 2026.

Las cantidades que recibirán los clubes que tengan derecho a ellas se calcularán en función de los siguientes criterios:

- i. el número de jugadores liberados para la convocatoria definitiva de una selección nacional que se haya clasificado para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™;
- ii. el número de días que cada jugador liberado haya estado en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, desde el día en el que se produjo su liberación para la fase final hasta el día siguiente al último partido de su selección nacional en la competición.

Las ayudas mínimas previstas por jugador y día serán de **5000 USD**.

Las cantidades exactas por día que percibirán los clubes que tengan derecho a ellas se calcularán cuando concluya la fase final de la competición, con arreglo a la participación real de los jugadores.

Solo podrán acogerse a ellas los clubes en los que estuvieran inscritos los jugadores en cuestión durante el periodo de liberación correspondiente. En principio, y con dependencia a las disposiciones siguientes, no será posible que más de un club se beneficie de la participación de un jugador en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, y no se concederán ayudas por los jugadores que no estén inscritos en un club.

Para que no haya lugar a dudas, también se aplicarán las siguientes disposiciones:

- Jugadores sustitutos: también se incluirán en el programa a todos los jugadores sustitutos inscritos en la lista definitiva de conformidad con el Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, además de los jugadores a los que sustituyan. Podrán participar en el programa los clubes en los que estén inscritos los jugadores sustitutos y los jugadores incluidos inicialmente en la lista definitiva.
- Traspasos o cesiones en préstamo durante la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™: si un jugador se inscribe en un nuevo club durante el periodo de liberación, los beneficios a él asociados se dividirán de forma proporcional entre el antiguo y el nuevo club, en función de las respectivas fechas de inscripción.
- Si, durante el actual periodo de liberación, vence el contrato de un jugador que participa en la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, el jugador se convertirá en agente libre y el club anterior podrá participar en el programa hasta la fecha de vencimiento del contrato.

2. Proceso de inscripción y validación de la liberación de jugadores

a. Inscripción a través de una plataforma en línea habilitada a tal efecto

La inscripción se llevará a cabo a través de una plataforma en línea habilitada específicamente para ello, y la FIFA centralizará el proceso mediante el envío a los clubes por correo electrónico de las invitaciones para inscribirse en el programa con los enlaces correspondientes.

Para velar por el buen funcionamiento del proceso de inscripción de jugadores y garantizar la participación de las partes interesadas más vinculadas a dicho proceso, se utilizarán los datos de contacto de los principales responsables del sistema de correlación de transferencias de la FIFA (TMS) de las federaciones miembro y de los clubes (cuando proceda). Si los clubes no tienen ningún usuario activo en el TMS, se empleará la dirección de correo electrónico general vinculada a su FIFA Connect ID.

Los correos electrónicos de registro en los que se invita a los clubes a inscribirse en la plataforma se enviarán a lo largo de este mes y contendrán el formulario de solicitud. Todos aquellos clubes que deseen inscribirse y participar en el programa deberán aceptar las condiciones de dicho formulario.

Si bien la invitación se remitirá al principal responsable del TMS del club en cuestión utilizando sus datos de contacto, el club deberá indicar en la plataforma tanto el nombre del responsable del TMS como el de una persona que ocupe un cargo directivo en el club cuando se acepte el formulario de solicitud.

Los clubes que no hayan recibido un correo electrónico de inscripción antes de finales de junio o que encuentren problemas técnicos deberán enviar un correo electrónico a la dirección support.club.benefits@fifa.org para que se les proporcione asistencia.

b. Proceso de validación de la liberación de jugadores para los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™

Después de que el club acepte el formulario de solicitud y finalice el proceso de inscripción, la plataforma en línea le mostrará una lista preliminar de los jugadores que liberó durante los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, recopilada por la FIFA. Para garantizar que la información sea lo más precisa posible, la lista se basará en los datos del TMS de la FIFA y de los sistemas nacionales de registro.

Para garantizar que las ayudas se distribuyan entre todos los clubes que tienen derecho a ellas, se pedirá a los clubes y a las federaciones miembro que validen los datos preliminares relativos a las liberaciones en el siguiente orden cronológico:

I. Clubes

En primer lugar, a partir de junio, los clubes deberán revisar los jugadores que se les hayan adjudicado. Si han liberado a otros jugadores para un clasificatorio y estos no figuran en la lista, podrán solicitar que se subsane esta circunstancia.

Ningún club podrá ver las inscripciones que efectúen otros clubes en la plataforma. Las acciones que lleven a cabo los clubes son a título meramente indicativo, y la FIFA tendrá la última palabra al respecto.

Los clubes tendrán hasta el 10 de septiembre de 2026 para completar esta revisión.

II. Federaciones miembro

En segundo lugar, después de que los clubes hayan examinado la lista preliminar, las federaciones miembro tendrán la oportunidad de revisar los datos asociados a los jugadores de su selección nacional correspondiente en los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™.

Las federaciones miembro podrán revisar únicamente posibles conflictos cuando uno o más clubes soliciten la inscripción de uno de los jugadores de la selección nacional que haya participado en un clasificatorio de la Copa Mundial de la FIFA 2026™. Las acciones que lleven a cabo las federaciones miembro son a título meramente indicativo, y la FIFA tendrá la última palabra al respecto.

Las federaciones miembro podrán revisar los datos desde el 11 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2026.

III. Revisión por parte de la FIFA

Por último, y después de que los clubes y las federaciones miembro hayan tenido la oportunidad de examinar sus respectivas listas de liberaciones, la administración de la FIFA llevará a cabo una revisión definitiva.

En caso de dudas o ambigüedades con respecto a las listas de liberaciones, incluidos casos inusuales, específicos o especiales, la FIFA decidirá sobre la distribución caso por caso, y su decisión será definitiva.

Las cantidades exactas por día a las que podrán optar los clubes que liberen jugadores para la fase final de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ se calcularán cuando concluya la fase final, en función de la participación real de los jugadores. No se exigirá a los clubes que revisen a los jugadores que liberaron para la fase final.

3. Proceso de pago

Una vez que la FIFA haya terminado el proceso de cálculos, los pagos del programa (clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ junto con la fase final de la competición) se procesarán al término de la Copa Mundial de la FIFA 2026™, y la FIFA repartirá los pagos a los clubes a través de las federaciones miembro a las que pertenezcan, en principio antes de finales de 2026.

Al igual que en las anteriores ediciones del programa, los importes adeudados a los clubes que tengan derecho a ellos se transferirán a la cuenta bancaria de la federación correspondiente en bruto, con sujeción a los impuestos pertinentes. A continuación, las federaciones miembro correspondientes deberán redistribuir dichos importes a sus clubes con arreglo al desglose detallado que facilitará la FIFA. Los clubes recibirán los importes íntegros, sin compensaciones y en bruto, sujetos a la deducción de los impuestos pertinentes. La redistribución se deberá llevar a cabo inmediatamente, sin demora injustificada.

Se hace constar expresamente que el desglose de las asignaciones contempladas en virtud del nuevo sistema y modelo de distribución que se ha descrito es meramente ilustrativo. La FIFA calculará las asignaciones definitivas a las que tienen derecho los clubes tras la fase final de la competición y se las comunicará a los clubes por correo electrónico.

Para mayor claridad, los importes que se pagarán en virtud del programa están destinados exclusivamente a los clubes, no a las federaciones miembro ni a los jugadores que hayan liberado, que no tendrán derecho alguno.

El proceso descrito y las cantidades pagaderas en virtud del programa se entienden sin perjuicio de las compensaciones a las que puedan tener derecho o haber recibido los clubes con arreglo a la reglamentación de la FIFA, en concreto el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores y el Reglamento de la Cámara de Compensación de la FIFA.

Si tienen cualquier pregunta, no duden en ponerse en contacto con Ornella Desirée Bellia, directora de la Subdivisión de Relaciones y Desarrollo del Fútbol Profesional, en la siguiente dirección: club.benefits@fifa.org.

Les agradecemos su colaboración y les rogamos que informen a los clubes correspondientes sobre el contenido de la presente circular.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Mattias Grafström
Secretario general

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
 - Confederaciones
 - European Football Clubs
 - FIFPRO
 - World Leagues Association
 - Comisión de Competiciones Masculinas de Selecciones